

Oficio Nº 1200/2020

Montevideo, 28 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial *Ing. Luis Marcelo Pesce Rami*

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución Nº 692/2020, de fecha 24 de diciembre del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg

Cra. Alejandra Méndez Martínez Secretaria General

Fiscalía General de la Nación

) hera:



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2020-33-1-01516		
Fecha:	23/12/2020 17:37:20			
Tipo:	Otras actuaciones			

Resolución Nº 692/2020

<u>VISTO</u>: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra. Sylvia Méndez durante el período del 13 al 19 de enero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 519/2020 de fecha 20 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 13 al 19 de enero de 2021, la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno.

- 2) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación".
- 3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres, y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.
- 4) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno durante el período del 13 al 19 de enero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017, N°519/2020 de fecha 20 de octubre de 2017, N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, y N.° 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

ApiaDocumentum Folio nº 14

RESUELVE:

- 1°) SUBROGARa la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra. Sylvia Méndez con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra Alba Regueira durante el período del 13 al 19 de enero de 2021.
- 2º) NOTIFICARa la Dra Alba Regueira, y a la Dra. Sylvia Méndez.
- **3º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Las Piedras, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- **4°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 5°) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:	
Natalia Suarez Quinteros	
Pase a Firma	
Claudia Aquino Benoit	

ApiaDocumentum Folio n° 15

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2020-33-1-01516		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma			

AG - Constancia de Firma.

Firmantes				
Claudia Aquino Benoit	24/12/2020 09:29:43	Avala el documento		

ApiaDocumentum Folio n° 16

	¥	